

RESOLUCIÓN DE LA DELEGADA TERRITORIAL DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD EN JAÉN POR LA QUE SE ADJUDICA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS) EN LA PROVINCIA DE JAÉN.

EXPEDIENTE: 7CISJUF-26 CONTR 2026 66326

TÍTULO: SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIOLABORALES (PACS)

TIPO CONTRATO: SERVICIOS

OBJETO DEL CONTRATO: Con este Servicio de Orientación, Asesoramiento, Inserción Social y Laboral de jóvenes del sistema de protección de menores de Andalucía, modalidad Alta Intensidad, se persigue promover la inclusión laboral y social del colectivo de jóvenes (de 18 a 25 años), que han estado bajo medida de protección de Menores de la Junta de Andalucía (acogida Inmediata, guarda o tutela), posibilitando su proceso de emancipación y autonomía mediante el desarrollo de sus competencias personales, laborales y sociales, así como su capacitación para la empleabilidad.

Todo ello, mediante la realización de acciones específicas y transversales para promover su inclusión laboral, previniendo así situaciones de pobreza y exclusión social.

Dicho Servicio incluye, además, el alojamiento, la manutención y la cobertura de sus necesidades básicas, así como la atención a sus necesidades específicas, que son aquellas que motivan la inclusión en este programa.

TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE: ordinaria

PLAZO DE EJECUCIÓN:

Plazo total (en meses): 12 meses, desde su formalización.

Fecha prevista de inicio y finalización: del 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027.

Posibilidad de prórroga: Sí, las necesarias hasta un máximo de 28 meses.

PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN:

Importe total (IVA excluido): 206.957,04 €

Importe del IVA: 20.695,70 €

Importe total (IVA incluido): 227.652,74 €

VALOR ESTIMADO: 731.517,60 euros (IVA EXCLUIDO)

Visto el expediente de contratación referenciado y teniendo en cuenta que se han cumplido los preceptivos trámites y plazos previstos en el mismo, según establece la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP), por la que se trasponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 204/24/UE, de 26 de febrero de 2014, el Pliego de



ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		30/07/2026 09:48:39	PÁGINA: 1 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbf8i1Xt4I1QNsehlmkQd49Xxi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Cláusulas Administrativas Particulares (PCAP) y el Pliego de Prescripciones Técnicas (PPT) que rigen la presente contratación, y en el que constan los siguientes

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO.- Con fecha 18 de marzo de 2026, se dicta resolución por parte de la Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, por la que se ordena el inicio del expediente de contratación de referencia, rectificada con fecha 8 de junio de 2026, atendiendo a la memoria justificativa del 11 de marzo de 2026, formulada por la Jefatura del Servicio de Protección de menores, rectificada con fecha 22 de mayo de 2026.

El procedimiento de licitación se configura como un procedimiento abierto y de tramitación ordinaria de conformidad con lo dispuesto en los artículos 119 y 156 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público (en adelante LCSP).

Conforme al artículo 122.7 de la LCSP, con fecha 26 de marzo de 2026 se emite por parte de la Asesoría Jurídica Provincial de Jaén, informe preceptivo al Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares (Informe n.º 2026/29), en adelante PCAP.

SEGUNDO.- La fiscalización y contabilización de la autorización del crédito fue realizada de conformidad por la Intervención Provincial en Jaén, con fecha 1 de junio de 2026.

TERCERO.- El día 10 de junio de 2026, se dicta resolución de aprobación del expediente mediante la que se aprueba el PCAP, el Pliego de Prescripciones Técnicas Particulares así como el expediente de contratación ordenándose la apertura del procedimiento de licitación.

CUARTO.- Con fecha 10 de junio de 2026, se publica anuncio de licitación en la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, estableciéndose como fecha límite de presentación de ofertas el 25 de junio de 2026.

QUINTO.- Con fecha 26 de junio de 2026, se reúne la Mesa de Contratación a efectos de la apertura y, en su caso, calificación de la documentación administrativa relativa al sobre electrónico n.º 1, de la empresa FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN (G18049544), única licitadora para los dos lotes que conforman el contrato.

Tras el análisis de la documentación contenida en el sobre n.º 1, se acuerda ADMITIR DEFINITIVAMENTE las ofertas para ambos lotes, al constatar que la documentación presentada en plazo se ajusta al PCAP y a la normativa aplicable.

A continuación, por parte de la Presidencia de la Mesa, y al estar incluido en el orden del día, se procede a la apertura de los **SOBRES ELECTRÓNICOS N.º 2: “DOCUMENTACIÓN RELATIVA A LOS CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN VALORADOS MEDIANTE UN JUICIO DE VALOR”** de la empresa admitida.

Posteriormente, la Mesa de contratación remite a la Comisión Técnica designada al efecto la documentación del citado sobre, a fin de que por parte de ésta se emita el correspondiente informe técnico, debiendo elevarse a la Mesa de contratación con anterioridad al acto de apertura del sobre electrónico n.º 3,

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		30/07/2026 09:48:39	PÁGINA: 2 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbF8i1Xt4I1QNsehlmkQd49Xxi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



de acuerdo con lo dispuesto en el apartado 10.4 del PCAP.

SEXTO.- Con fecha 1 de julio de 2026, se reúne la Mesa para manifestar el resultado de la ponderación asignada a los criterios dependientes de un juicio de valor, para lo cual se da lectura del Informe de Valoración emitido con fecha 30 de junio de 2026, por la Comisión Técnica designada al efecto, resultando lo siguiente:

TOTAL PUNTUACIÓN OBTENIDA POR LA EMPRESA LICITADORA:

CRITERIOS ADJUDICACIÓN	FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN – LOTE 1	FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN – LOTE 2
1. Descripción del Proyecto (Hasta 6 puntos)	6 PUNTOS	6 PUNTOS
2. Objetivos generales y específicos (Hasta 8 puntos)	7,75 PUNTOS	6,75 PUNTOS
3. Metodología (Hasta 9 puntos)	3,25 PUNTOS	3,25 PUNTOS
4. Programa formativo (Hasta 8 puntos)	8 PUNTOS	8 PUNTOS
5. Evaluación de la Intervención (Hasta 9 puntos)	4,50 PUNTOS	4,50 PUNTOS
TOTAL PUNTOS	29,50 PUNTOS	28,50 PUNTOS

A continuación se procede a la apertura del sobre electrónico n.º 3, relativo a criterios de adjudicación cuantificables mediante la mera aplicación de fórmulas.

La oferta económica presentada por la única entidad licitadora, FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN (G18049544), tanto para el lote n.º 1 como para el lote n.º 2, es de 45 euros por plaza ocupada por día para el ejercicio 2026. Teniendo en cuenta que el Presupuesto base de licitación (precio/plaza ocupada/día) para el 2026 es de 45,16€ y para el 2027 de 48,30€, y calculando proporcionalmente la oferta para el 2027, resultaría 48,13 €/plaza ocupada/día, por tanto el importe total de la oferta para los 365 días (91 días el 2026 y 274 días el 2027) que componen el contrato, y cuya ejecución se pretende iniciar el 1 de septiembre de 2026, suponen un total del 103.113,54€ (IVA excluido), siendo éste el precio final ofertado para cada uno de los lotes.

El resultado de la puntuación obtenida en base a los criterios evaluables mediante la aplicación de fórmulas, así como la puntuación final obtenida por la entidad licitadora, habiéndose comprobado que ninguna de las ofertas económicas está incurso en anormalidad, resultando lo siguiente:

LOTE 1

EMPRESA	JUICIO VALOR (máx.40)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA En €	PUNTUACIÓN (máx.20)	MEJORA 2.1.1. Acredit. Idioma (máx.5)	MEJORA 2.1.2. Exp. Laboral (máx.10)	MEJORA 2.1.3. Otras titulaciones (máx.10)	MEJORA 2.1.4. Contr. Jóvenes titulados (máx.10)	MEJORA 2.2. Bolsa jóvenes (máx.15)	MEJORA 2.3. Acreditaciones (máx.10)	TOTAL MEJORAS (máx.30)	TOTAL PUNTUACIÓN
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	29,5	45,00	20	1	10	4	0	15	3	33	82,50

LOTE 2

EMPRESA	JUICIO VALOR (máx.40)	PROPOSICIÓN ECONÓMICA En €	PUNTUACIÓN (máx.20)	MEJORA 2.1.1. Acredit. Idioma (máx.2)	MEJORA 2.1.2. Exp. Laboral (máx.9)	MEJORA 2.1.3. Otras titulaciones (máx.9)	MEJORA 2.1.4. Contr. Jóvenes titulados (máx.6)	MEJORA 2.2. Orap. Protocolo (máx.3)	MEJORA 2.3. Acreditaciones (máx.10)	TOTAL MEJORAS (máx.30)	TOTAL PUNTUACIÓN
FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN	28,5	45,00	20	1	10	4	0	15	3	33	81,50

3

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA			30/07/2026 09:48:39	PÁGINA: 3 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbf8i1Xt4l1QNsehlmkQd49Xxi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/		



Una vez admitidas las dos ofertas para ambos lotes, y siendo la única entidad licitadora, y de acuerdo con el artículo 150.1 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y con la facultad atribuida a la Mesa de contratación conforme al artículo 7.1 g) del Decreto 39/2011, de 22 de febrero, y tras comprobar que la documentación previa a la adjudicación es correcta, se acuerda elevar al órgano de contratación la propuesta de mejor oferta para ambos lotes, en favor de la entidad “FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN (G18049544)”, por los importes ofertados , estando exenta de IVA, y mejoras ofertadas para cada lote.

A los anteriores hechos corresponden los siguientes

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Es competente Dña. Ángela María Hidalgo Azcona, en su calidad de Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén, actuando en nombre y representación de la Delegación Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad, en virtud de las facultades que le confiere el Decreto 454/2022, de 7 de septiembre, por el que se dispone el nombramiento de Dña. Ángela María Hidalgo Azcona como Delegada Territorial de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad en Jaén (BOJA núm. 176 de 13 septiembre de 2022); el Decreto 168/2024, de 26 de agosto, por el que se modifica el Decreto 161/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Inclusión Social, Juventud, Familias e Igualdad (BOJA extraordinario núm. 15, de 27 de agosto de 2024); el Decreto del Presidente 6/2024, de 29 de julio, sobre reestructuración de Consejerías (BOJA extraordinario núm. 10, de 30 de julio de 2024); Decreto 300/2022, de 30 de agosto, por el que se modifica el Decreto 226/2020, de 29 de diciembre, por el que se regula la organización territorial provincial de la Administración de la Junta de Andalucía (BOJA Extraordinario núm. 29, de 30 de agosto de 2022); y la Orden de 18 de febrero de 2025, de la Consejería para la Igualdad, Políticas Sociales y Conciliación, por la que se delegan competencias en los titulares de los órganos directivos de la Consejería (BOJA núm. 37, de 24 de febrero de 2025)

SEGUNDO.- Artículos 150, 151 y 156 y siguientes de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público y Reglamento General de la Ley de Contratos de las Administraciones Públicas, aprobado por el Real Decreto 1098/2001, de 12 de octubre.

Considerando los anteriores antecedentes de hecho y fundamentos jurídicos, y en uso de las atribuciones que tengo conferidas en materia de contratación,

RESUELVO

PRIMERO.- De conformidad con los artículos 150 y 158 de la LCSP, adjudicar los dos lotes del contrato que tiene por objeto **CONTRATACIÓN DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE ATENCIÓN E INSERCIÓN SOCIAL Y LABORAL DE JÓVENES, PROCEDENTES DEL SISTEMA DE PROTECCIÓN DE MENORES DE ANDALUCÍA, MODALIDAD ALTA INTENSIDAD, DENTRO DEL PROGRAMA DE ADQUISICIÓN DE COMPETENCIAS SOCIO-LABORALES (PACS)** a la entidad “**FUNDACIÓN PURÍSIMA CONCEPCIÓN (G18049544)**” por el importe de 103.113,54 euros, al ser su oferta tanto para el lote n.º 1 como para el lote n.º 2, de 45 euros por plaza ocupada por día para el ejercicio 2026, por lo que sería de 48,13 euros por plaza ocupada por día para el ejercicio 2027, estando exento de IVA. El precio plaza no ocupada por día en el 2026 sería 28,90 € (64,22% precio plaza ocupada) y para el 2027 30,89 € (64,18% precio plaza ocupada)

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		30/07/2026 09:48:39	PÁGINA: 4 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbf8i1Xt4I1QNsehlmkQd49Xxi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SEGUNDO.- La entidad adjudicataria llevará a cabo la ejecución del contrato con fecha de inicio 1 de septiembre de 2026 hasta el 31 de agosto de 2027, con posibilidad de llevar a cabo las prórrogas necesarias hasta un máximo de 28 meses, conforme al precio y a las mejoras ofertadas y ponderadas de acuerdo con los criterios establecidos en el PCAP que rige la licitación, que son:

* PARA CADA UNO DE LOS LOTES:

- la entidad aporta un trabajador con titulación de C1 en inglés.
- la entidad aporta un trabajador con más de diez años de experiencia a partir del tercer año exigido como solvencia técnica en programa de adquisición de competencias sociolaborales.
- la entidad aporta un trabajador con un máster.
- la entidad aporta dos trabajadores con formación acreditada de más de 20 horas.
- la entidad dispone de una bolsa de empresas con más de 30 empresas con convenio de colaboración firmado en el que se especifica la voluntariedad de colaboración con las personas jóvenes participantes del programa mediante la realización de prácticas formativas no laborales y/o contratación.
- la entidad cuenta con Certificación de Calidad (ACSA) nivel óptimo.
- la entidad tiene formalizada una Cátedra de Investigación Científica Académica con la Universidad de Granada.
- la entidad cuenta con la acreditación en el cumplimiento de las obligaciones en el tratamiento de protección de datos.

TERCERO.- De acuerdo al artículo 151 de la Ley, notificar dicha resolución de adjudicación a los candidatos y licitadores, y ordenar su publicación en el perfil de contratante de este órgano de contratación en el plazo no superior a 15 días.

CUARTO.- Conforme al apartado 10.9 del PCAP, y al tener la condición de contrato susceptible de recurso especial en materia de contratación, la formalización no podrá efectuarse antes de que transcurran quince días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de la resolución de adjudicación del contrato.

Notifíquese la presente resolución a los interesados, haciéndose saber que contra la misma cabe interponer, con carácter potestativo, recurso especial en materia de contratación en el plazo de 15 días hábiles con efectos suspensivos automáticos, en virtud de los artículos 44.1 c), 50, 51 y 53 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, o directamente, en el plazo de dos meses, recurso contencioso-administrativo ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, de acuerdo con lo previsto en los artículos 10 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso Administrativa.

LA CONSEJERA DE INCLUSIÓN SOCIAL, JUVENTUD, FAMILIAS E IGUALDAD

PD. Orden de 18 de febrero de 2025

(BOJA 37 de 24/02/2025)

LA DELEGADA TERRITORIAL.

Fdo. Ángela María Hidalgo Azcona

ANGELA MARIA HIDALGO AZCONA		30/07/2026 09:48:39	PÁGINA: 5 / 5
VERIFICACIÓN	NJyGwbF8i1Xt4I1QNsehlmkQd49Xxi	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	